

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 5.363/2016

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de octubre de 2016, acordó la Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En El Viso, a 27 de octubre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Díaz Caballero.